

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Ejecutivo conexo
DEMANDANTE	Promotora Médica Las Américas S.A.
DEMANDADOS	Jaime Alonso Arango Ochoa
RADICADO	05001 31 03 002-2009-00656-00
DECISIÓN	Lo solicitado ya fue resuelto

Medellín, nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Lo solicitado por la **Dra. Catherine Jiménez G.**, en su escrito que antecede, ya fue resuelto en auto del 26 de abril de 2022, en el cual se ordenó el levantamiento de la medida de embargo decretada sobre el inmueble con **M.I No. 001-801866**, y para ello se libró el oficio No. 0653 de fecha 5 de mayo de 2022, que fue remitido a su correo electrónico personal, el día 6 de mayo hogaño a las 4:13 pm (Ver ítems 07, 08 y 09 del expediente digital).

NOTIFÍQUESE

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **068** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **10 de MAYO de 2022**, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c4e14b52215c843ad97db44d0b139cbc7116f9744e26aaf310d9c3b67f14ca2**

Documento generado en 09/05/2022 03:35:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>